



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

228

E. Piccardo
ES COPIA FIEL DE LA VERSION IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL.
Abog. y N.P. Ma. Elena Piccardo T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General del INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1012/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 2892/2024 Y SU RECTIFICATORIA RESOLUCIÓN P. N° 617/2025, Y ADJUDICA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL - AD REFERÉNDUM" ID 449.059.

Asunción, 10 de abril de 2025

VISTO: El memorándum M1370/2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado de la convocatoria a Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL - AD REFERÉNDUM" ID 449.059, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y su decreto reglamentario;

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas" copiado dice: "...Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas";

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de adjudicación conformado por Resolución P. N° 2892/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, y su rectificatoria Resolución P. N° 617/2025 de fecha 10 de marzo de 2025, emitió el Informe de Evaluación de las ofertas presentadas en fecha 21 de marzo de 2025, donde textualmente dice: "...**9.-RECOMENDACION:** Conforme las verificaciones realizadas en detalle de la única oferta presentada en el marco del presente proceso, en relación a todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los criterios de evaluación y calificación establecidos, se evidencia que la oferta presentada por la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA RUC 80002917-8, CUMPLE** con todas las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas y consecuentemente podrá hacer frente a los compromisos requeridos por la Convocante en el marco del presente proceso de contratación y al Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la por el cual se Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan los procesos de Suministros y Contrataciones Públicas dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- Éste Comité de Evaluación considera además que la siguiente recomendación de adjudicación se encuentra irrestrictamente apegada a los principios establecidos en el Art. 4





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

E. Piccardo

ES COPIA FIEL DE LA VERSION IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL.
Abog. y N.P. Ma. Elena Piccardo T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General del INDERT

Página N° 2/3

INDERT R.P. N° 1012/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 2892/2024 Y SU RECTIFICATORIA RESOLUCIÓN P. N° 617/2025, Y ADJUDICA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL - AD REFERÉNDUM" ID 449.059.

Asunción, 10 de abril de 2025

de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas".- Sugerimos por tanto a la Máxima Autoridad de la Institución la adjudicación del procedimiento, conforme a la siguiente planilla, salvo otro o mejor parecer:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.						
Descripción del Servicio	Meses de Cobertura	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
Seguro Médico Sanatorial para Funcionarios Permanentes y Contratados del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (Indert).	24	400	560	1.000.000	9.600.000.000	13.440.000.000
MONTO TOTALES					9.600.000.000	13.440.000.000

El monto total ofertado y recomendado para la adjudicación asciende a un monto total máximo de Gs. 13.440.000.000 (Guaraníes Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta Millones) IVA INCLUIDO y un monto total mínimo de Gs. 9.600.000.000 (Guaraníes Nueve Mil Seiscientos Millones) IVA INCLUIDO.- No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 3 (tres) copias de un mismo tenor y a un solo efecto;

Que, la Ley N° 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:



* F R D L I N D E R T - 2 0 2 5 *



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

930
ES COPIA FIEL DE LA VERSION IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL.
Abog. y N.P. Ma. Elena Piccardo T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General del INDERT

Página N° 3/3

INDERT R.P. N° 1012/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 2892/2024 Y SU RECTIFICATORIA RESOLUCIÓN P. N° 617/2025, Y ADJUDICA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL - AD REFERÉNDUM" ID 449.059.

Asunción, 10 de abril de 2025

Art. 1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución P. N° 2892/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, y su rectificatoria Resolución P. N° 617/2025 de fecha 10 de marzo de 2025, de la convocatoria a Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2024 para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL AD REFERÉNDUM" - ID 449.059.-----

Art. 2°.- Adjudicar la convocatoria a Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2024 para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL AD REFERÉNDUM" - ID 449.059, a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA - RUC N° 80002917-8**, por un monto total máximo de Gs. 13.440.000.000 (Guaraníes trece mil cuatrocientos cuarenta millones) IVA INCLUIDO y un monto total mínimo de Gs. 9.600.000.000 (Guaraníes nueve mil seiscientos millones) IVA INCLUIDO, conforme al siguiente detalle:

Descripción del Servicio	Meses de Cobertura	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
Seguro Médico Sanatorial para Funcionarios Permanentes y Contratados del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (Indert).	24	400	560	1.000.000	9.600.000.000	13.440.000.000
MONTOS TOTALES					9.600.000.000	13.440.000.000

Art. 3°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cumplimiento a la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.-----

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-----

FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ Firmado digitalmente por FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ
ECON. FRANCISCO C. RUIZ DÍAZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.



* F R D L I N D E R T - 2 0 2 5 *